

Documento	Identificadores	
SOL.MODIF.CONTRATO.MANT.INTEGRAL.CORREGIDO		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 4
CDB75EBD-C374B5A7-F2A55CD3-07CED90		



EXP. 10/22/PRT

CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA DIPUTACION DE VALENCIA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL POR INCORPORACIÓN DE CINCO LOCALES O EDIFICIOS Y SUPRESIÓN DE DOS LOCALES AL LISTADO DE EDIFICIOS OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia aprobó, con fecha 1 de junio de 2022, el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la prestación del “servicio de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia”. Tanto en el citado pliego de cláusulas administrativas particulares (Anexo I, apartado A) como en el de prescripciones técnicas (Apartado 1.1) se incluye la lista de edificios objeto de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación.

Por Decreto de Presidencia número 1683 de fecha 8 de febrero de 2023 se adjudicó a la UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS SAU - MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER SL, abreviadamente UTE MANT.EDIF.DIPUTACION VCIA., la prestación del servicio de “Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia”, por un importe anual de 1.189.160,70 euros, IVA excluido, y por un importe total de 2.378.321,40 euros, IVA excluido, según contrato formalizado con la Corporación en fecha 22 de marzo de 2023, con una duración inicial de dos años, pudiendo prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de tres años.

Con fecha 31 de marzo de 2023 y con efectos desde el 1 de abril de 2023 se firmó por la Diputación de Valencia y por el contratista adjudicatario el Acta de Inicio de prestación del citado servicio.

Atendida la necesidad de incorporar o eliminar los locales o edificios que se indican a continuación al conjunto de edificios e instalaciones objeto de la prestación del servicio de mantenimiento que se contempla en el Anexo I, apartado A del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el punto 1, Apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas del contrato de “Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia”:

Nº	OPERACIÓN	EDIFICIO / LOCAL
1	ALTA	Teatro Principal de Valencia
2	BAJA	Oficina Turismo C/Poeta Querol (Teatro principal)
3	ALTA	Local Virgen de la Cabeza, 22 Valencia
4	ALTA	Alquería Cura Palanca, 20 Valencia
5	ALTA	Alquería Fuente San Luis, Pl. Iglesia, 1 Valencia
6	ALTA	Nuevo local OGT Sagunto, Partida Oliva, 28
7	BAJA	Antiguo local OGT Sagunto, Santos Patronos, 41

FIRMADO

1.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	30-ene-2024 17:58:15
2.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	30-ene-2024 18:40:20

Documento	Identificadores	
SOL.MODIF.CONTRATO.MANT.INTEGRAL.CORREGIDO		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 4
CDB75EBD-C374B5A7-F2A55CD3-07CED90		



1-ALTA del Teatro Principal ubicado en calle Barcas, 15 Valencia

Visto el convenio de colaboración suscrito entre l'Institut Valencià de la Cultura y la Diputació Provincial de Valencia para la cogestión de actividades culturales en el Teatro Principal de Valencia con fecha 5 de octubre de 2022, cuya cláusula Quinta establece que" *...La Diputación de Valencia asumirá el mantenimiento del edificio y de sus instalaciones fijas (mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal)...*", procede incorporar este edificio al listado de edificios y locales objeto del servicio de mantenimiento integral.

2-BAJA de local de Turismo ubicado en C/Poeta Querol-esquina C/Barcas (Teatro Principal)

Visto que el contrato de mantenimiento inicial incluye el local de la Oficina de Turismo ubicado en planta baja, dentro del inmueble del Teatro Principal de Valencia.

Atendido que para el cálculo del coste de mantenimiento del Teatro principal se ha considerado la superficie total del inmueble, incluida la superficie de este local de Turismo situado en la planta baja, corresponde descontar el coste de mantenimiento de este local por no duplicar el mismo concepto.

3-ALTA Local Virgen de la cabeza, 22 Valencia

Vista el Acta de entrega y aceptación del inmueble propiedad de la Tesorería general de la seguridad social (TGSS) a favor de la Diputación de Valencia de fecha 30 de junio de 2023, procede incorporar este edificio al listado de edificios y locales objeto del servicio de mantenimiento integral.

4-ALTA Local -Alquería situada en C/Cura Palanca,20 Valencia

Procede incorporar este inmueble propiedad de la Diputación de Valencia al listado de edificios y locales objeto del servicio de mantenimiento integral.

5-ALTA Local- Alquería situada en Plaza de la Iglesia, 1- Fuente de San Luis, Valencia

Procede incorporar este inmueble propiedad de la Diputación de Valencia al listado de edificios y locales objeto del servicio de mantenimiento integral.

6-ALTA Nuevo local para oficina de Gestión Tributaria en Sagunto.

Atendido el contrato de alquiler suscrito por la Diputación Provincial para habilitar un nuevo local destinado a Oficina de Gestión Tributaria en Sagunto, situado en C/Partida de la Oliva, 28 de esta localidad, procede incorporar este local al listado de edificios y locales objeto del servicio de mantenimiento integral.

7-BAJA-Antiguo local de Gestión Tributaria de Sagunto, situado en Av. Santos Patronos, 41

Visto el cambio de local realizado en Sagunto para la prestación del servicio de Gestión tributaria, procede eliminar este local del listado de edificios y locales objeto del servicio de mantenimiento integral.

FIRMADO

1.- Jefe Seccion de DIPUTACION

- Cristina Ballester Pastor

30-ene-2024 17:58:15

2.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION

- Ricardo Ferrandis Martínez

30-ene-2024 18:40:20

Documento	Identificadores	
SOL.MODIF.CONTRATO.MANT.INTEGRAL.CORREGIDO		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 4
CDB75EBD-C374B5A7-F2A55CD3-07CED90		



Atendido que en el Anexo III del Pliego de Prescripciones técnicas del contrato se indica la forma de eliminar o incorporar edificios e instalaciones a la prestación del servicio de mantenimiento.

Visto el informe adjunto de fecha 24 de enero de 2023 de la Jefa de Sección de Proyectos Técnicos de Mantenimiento, de acuerdo con el procedimiento de determinación del coste de mantenimiento anual de edificios e instalaciones, en relación a las altas o bajas de edificios, por el que se concluye que valor del canon fijo anual de mantenimiento de cada uno de los edificios y locales a incorporar o eliminar, IVA excluido, es el siguiente:

OPERACIÓN	EDIFICIO / LOCAL	IMPORTE ANUAL
ALTA	Teatro Principal de Valencia	56.820,87 €
BAJA	Oficina Turismo C/Poeta Querol (Teatro principal)	-484,40 €
ALTA	Local Virgen de la Cabeza, 22 Valencia	3.763,74 €
ALTA	Alquería Cura Palanca, 20 Valencia	1.646,75 €
ALTA	Alquería Fuente San Luis, Pl. Iglesia, 1 Valencia	2.687,90 €
ALTA	Nuevo local OGT Sagunto, Partida Oliva, 28	1.944,01 €
BAJA	Antiguo local OGT Sagunto, Santos Patronos, 41	-1.473,47 €
TOTAL		64.905,40 €

Atendido que, del conjunto de las incorporaciones y eliminaciones propuestas en esta modificación contractual resulta un incremento en el importe del canon anual a percibir por la adjudicataria de **64.905,40 euros**, IVA excluido, cuantía que deberá ser sumada, de manera proporcional al tiempo restante hasta el fin del ejercicio, al importe del canon anual, una vez tenga lugar la formalización de la modificación, estimada inicialmente para el 1 de abril de 2024.

Atendido que el importe anual del canon para el ejercicio 2024 asciende a 1.189.160,70 €, IVA excluido, a razón de 99.096,73 € mensuales, IVA excluido.

Estimando el próximo 1 de abril de 2024 como fecha de formalización de la modificación contractual que se propone, el importe del canon mensual quedaría como sigue:

	IVA excluido	IVA Incluido
Importe Canon mensual actual	99.096,73 €	119.907,04 €
Incremento en canon anual por incorporación de edificios	64.905,40 €	78.535,53 €
Incremento en canon mensual por incorporación de edificios	5.408,78 €	6.544,63 €
canon mensual desde mes de abril	104.505,51 €	126.451,67 €
Total incremento en canon 2024 (9 meses)	48.679,05 €	58.901,65 €
Total incremento previsto canon 2025 (3 meses)	16.226,35 €	19.633,88 €

FIRMADO

1.- Jefe Seccion de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	30-ene-2024 17:58:15
2.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	30-ene-2024 18:40:20

Documento	Identificadores	
SOL.MODIF.CONTRATO.MANT.INTEGRAL.CORREGIDO		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 4
CDB75EBD-C374B5A7-F2A55CD3-07CED90		



Considerando el período de 9 meses comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2024, y el período de 3 meses comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, fecha de vencimiento del plazo inicial de dos años de duración del contrato, a los que resultaría de aplicación el incremento del importe del canon, a razón de 5.408,78 € mensuales, IVA excluido, se propone la tramitación de los correspondientes documentos contables de autorización y disposición del gasto para atender esta modificación contractual, por los siguientes importes:

EJERCICIO	DURACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	9 MESES (ABRIL-DICIEMBRE)	415.93302.21300	48.679,05 €	10.222,60 €	58.901,65 €
2025	3 MESES (ENERO-MARZO)		16.226,35 €	3.407,53 €	19.633,88 €

Vista el acta de conformidad adjunta de fecha 26 de enero de 2024, en virtud de la cual la empresa adjudicataria manifiesta su conformidad con el valor del canon fijo anual de mantenimiento resultante de las altas y bajas de edificios y locales propuestas.

Se solicita se efectúen los trámites necesarios para proceder a la modificación del contrato en los términos expuestos.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS

FIRMADO		
1.- Jefe Sección de DIPUTACION	- Cristina Ballester Pastor	30-ene-2024 17:58:15
2.- Jefe de Servicio de Proyectos Técnicos de DIPUTACION	- Ricardo Ferrandis Martínez	30-ene-2024 18:40:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>